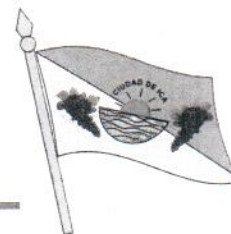




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 037 -2019-MPI.

Ica, 27 de junio del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En Sesión Ordinaria del 27 de Junio del 2019; la Carta N° 322-2019-CMI-GMA del 12 de Junio del 2019, sobre comunicación oficial con firmas legalizadas notarialmente del requerimiento de nominación del representante de la Mayoría del Pleno del Concejo Provincial de Ica, Señor VICTOR RAMON CHAVEZ PICKMAN, ante el Directorio de la CMAC Ica; el Informe N° 031-2019-CMI/GAI, de la Gerencia de Auditoria Interna de la Caja Municipal de Ica, donde se remite la evaluación del cumplimiento de requisitos por parte del profesional designado por los representantes de la Mayoría del Concejo Municipal Provincial de Ica ante el Directorio; el mismo que concluye que el Señor VICTOR RAMON CHAVEZ PICKMAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25596759 con profesión licenciado en Administración, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento para la Elección de Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, aprobado mediante Resolución de Superintendencia de Banca y Seguros N° 5788-2005, para ejercer el cargo de Director como representante de los señores Regidores de la Mayoría del Concejo Provincial de Ica, ante el Directorio de la CMAC Ica S.A;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo que establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA.01, de fecha 12 de noviembre de 2018, reconoce como Alcaldesa de La Municipalidad Provincial de Ica a la Sra. Emma Luisa Mejía Venegas, identificada con DNI N° 44726893;

Que, mediante Ley N°30607 se norma el funcionamiento a nivel nacional de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, siendo de aplicación a todas ellas, lo dispuesto en la Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y la Ley Orgánica de Superintendencia de Banca y Seguro; asimismo, mediante Resolución N° 5788-2015-SBS, se regula el proceso de Elección de los Miembros del Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.

Que, mediante la Carta N° 322-2019-CMI-GMA del 12 de Junio del 2019, donde nos remite la comunicación oficial con firmas legalizadas notarialmente del requerimiento de nominación del representante de la Mayoría del Pleno del Concejo Provincial de Ica, Señor VICTOR RAMON CHAVEZ PICKMAN, ante el Directorio de la CMAC Ica, para lo cual adjunta la siguiente documentación:

- Copia de la comunicación oficial con firmas certificadas notarialmente del designante;
- Copia del informe oficial de verificación previsto en el numeral 10.2.1 del Reglamento (Resolución 5788-2015-SBS) con firmas certificadas notarialmente de la GAI; y
- Copia de toda la documentación prevista en el artículo 9° de la Resolución 5788-2015-SBS que fue objeto de la evaluación.

Que, mediante Carta S/N, recibida el 23 de Mayo 2019, suscrita por los Señores Regidores Representantes de la Mayoría del Concejo Provincial de Ica, donde dan a conocer que se han reunido el día 06 de mayo y en marco de dicha sesión han adoptado el Acuerdo N° 001-2019, a través del cual se revoca del cargo de Director representante de la Mayoría del Concejo Municipal en la CMAC ICA S.A, al Señor Johnny Aurelio Pacheco Medina, identificado con DNI N° 09076628; asimismo en la misma





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Sesión, mediante Acuerdo N° 002-2019, han decidido designar como su representante en el cargo de Director al Señor Víctor Ramón Chávez Pickman, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25596759;

Que, mediante el Informe N° 031-2019-CMI/GAI, de la Gerencia de Auditoria Interna de la Caja Municipal de Ica, se anexa la evaluación del cumplimiento de requisitos por parte del profesional designado por los representantes de la Mayoría del Concejo Municipal Provincial de Ica ante el Directorio; el mismo que concluye que el Señor VICTOR RAMON CHAVEZ PICKMAN, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25596759 con profesión licenciado en Administración, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 5°, 6°, 9° y 10°, del Reglamento para la Elección de Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, aprobado mediante Resolución de Superintendencia de Banca y Seguros N° 5788-2005, para ejercer el cargo de Director como Representante de los señores Regidores de la Mayoría del Concejo Provincial de Ica, ante el Directorio de la CMAC Ica S.A;

Que, el resumen del Informe N° 031-2019-CMI/GAI, que contiene la Evaluación del Cumplimiento de requisitos por parte del Profesional designado por la Mayoría de los Regidores del Consejo de la Municipalidad Provincial de Ica, ante el Directorio de la CMAC-ICA S.A, señala en parte lo siguiente:

I.- OBJETIVO Y ALCANCE DE LA EVALUACION OBJETIVO

El presente Informe tiene como objetivo, determinar, si el señor Víctor Ramón Chávez Pickman, profesional designado como representante de los Señores Regidores de la Mayoría del Concejo Provincial de Ica, ante el Directorio de la CMAC Ica S.A, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento para la Elección de Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, aprobado mediante Resolución de Superintendencia de Banca y Seguro N° 5788-2015.

Emitir el informe con la evaluación resultante referido en el numeral 10.2.1 de dicho Reglamento, de conformidad con lo establecido en los Artículos 5°, 6°, 9° y 10°.

Los requisitos e impedimentos serán materia de supervisión por la Superintendencia de Banca y Seguro, siendo los pronunciamientos de este ente de control en relación a estos, vinculantes para las CMAC y para las personas, órganos y entidades involucrados en el proceso de designación y nominación.

II.- EVALUACION DE LA SITUACION DE LA ACTIVIDAD De la Entrega y Recepción de la Documentación Correspondiente

Mediante carta S/N, recibida el 23 de Mayo 2019, por la Oficina Principal de la Caja de Ica, suscrita por los Señores Regidores Representantes de la Mayoría del Concejo Provincial de Ica, donde dan a conocer que se han reunido el día 06 de mayo y en marco de dicha sesión han adoptado el Acuerdo N° 001-2019, a través del cual se revoca del cargo de Director representante de la Mayoría del Concejo Municipal en la CMAC ICA S.A, al Señor Johny Aurelio Pacheco Medina, identificado con DNI N° 09076628; asimismo en la misma Sesión, mediante Acuerdo N° 002-2019, han decidido designar como su representante en el cargo de Director al Señor Víctor Ramón Chávez Pickman, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25596759. Del mismo modo, se remiten los documentos siguientes:

- Acta de Revocación y Designación del Director Representante de la Mayoría del Concejo Municipal de la Municipalidad provincial de Ica.
- Currículo Vite debidamente firmado documentado del Sr. Víctor Ramón Chávez Pickman.
- Declaración Jurada para asumir el cargo de Director – Anexos II.
- Declaración Jurada Patrimonial – Anexo III.
- Certificado acreditando haber sido Director de la CMAC Huancayo del 15. Jun.2016 al 15.mar.2019.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



- Constancia de desempeñar el cargo de Gerente del Fondo de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito – FOCMAC, desde mayo del 2000 hasta la fecha.
- Certificado de Antecedentes Policiales.
- Certificados de Antecedentes Judiciales a Nivel nacional.
- Certificado Judicial de Antecedentes Penales, y
- Certificado Nacional Negativo del Registro Nacional de Protestos y Moras.

Se revisó la documentación alcanzada, encontrándola conforme.

III.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En la presenta evaluación no se determinaron observaciones a la información alcanzada la misma que ha sido verificada, adicionalmente se verifico la información registrada en la SUNAT y en la Central de Riesgos de la SBS, SENTINEL, SUNEDU, de instituciones en las que se registra cargos gerenciales, sin determinarse observaciones.

IV.- CONCLUSIONES

Se ha evaluado el cumplimiento de requisitos establecidos en los artículos 5°, 6°, 9° y 10°, del reglamento de la Ley General de Sociedades; estableciendo que el Sr. Víctor Ramón Chávez Pickman identificado con DNI N° 25596759, designado por los señores Regidores de la Mayoría del Concejo Provincial de Ica, como su representante ante el directorio de la CMAC Ica S.A, determinando cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento para la Elección de Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, aprobado mediante Resolución de Superintendencia de Banca y Seguros N° 5788-2015, para ejercer el cargo de Director como representante de los Señores Regidores de la Mayoría del Concejo Provincial de Ica ante el Directorio de la CMAC Ica S.A.

V.- FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA EVALUACION

El Señor CPC Vladimir Muñoz de la Cruz, Gerente de Auditoria Interna, es el Funcionario responsable de la evaluación efectuada

VI.- FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA EVALUACION

La presente evaluación se inició el 03 de Junio del 2019, concluyéndose con el informe correspondiente el 10 de junio del 2019, para la legalización de firma correspondiente.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución SBS N° 1324-2018, en su artículo tres, señala, el Directorio de la CMAC debe estar conformado por siete (7) miembros: dos (2) representantes de la mayoría del Concejo Municipal; un (1) representante de la minoría del Concejo Municipal; un (1) Representante de COFIDE; Un (1) representante de la Cámara de Comercio; un (1) representante del Clero, y un (1) Representante de los Pequeños Comerciantes y Productores del ámbito territorial en el cual opera la CMAC, esto, concordante con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30607.

Que, mediante Resolución SBS N° 5788-2015, se aprobó el Reglamento para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito; Crédito, modificada por Resolución SBS N° 1324-2018, del 06 de abril del 2018; en su artículo 7° establece que la duración al cargo de Director, es de tres años, lo que tiene relación con el ítem Sexto de la norma acotada, donde señala que los directores elegidos antes de la entrada en vigencia de la ley N° 30607 mantienen el plazo de duración de su periodo establecido al momento de su elección, mientras que la elección de directores a partir de la entrada en vigencia de la ley N° 30607 tendrá un de duración de tres años, pudiendo ser reelegidos en sus cargos; el periodo de duración será computable desde la fecha en la que se produjo la nominación, la duración del cargo de un Director de un CMAC, es



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



independientemente de los cambios de autoridad o representantes legales que ocurra en las entidades designadas o en el Concejo Municipal.

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece (...) El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; y teniendo en cuenta que dicha representación recae en nueva autoridad al igual que la conformación del Pleno de Sesión de Concejo, se hace necesario designar a los representantes de la Municipalidad Provincial de Ica ante la Junta General de Accionistas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los documentos descritos en el Visto y las consideraciones que anteceden, el Pleno del Municipal, aprobó por Mayoría el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR LA NOMINACION como Director de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica (CMAC-ICA S.A), como representante de los señores regidores de la Mayoría del Concejo Provincial de Ica al Señor **VICTOR RAMON CHAVEZ PICKMAN**, por el plazo establecido en la Ley de la materia.

SEGUNDO.- COMUNICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica (CMAC-ICA S.A), a la Superintendencia de Banca y Seguro (SBS), a la Federación Peruana de Cajas Municipales (FEPCMAC); al Director descrito en el Acuerdo primero.

TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, notificar el presente Acuerdo de Concejo a las Gerencias y Subgerencias pertinentes de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción **AC N° 037** Fecha **7 JUN 2019**
Entidad: **SGE** Publica

Se procede a registrar para su conocimiento y fines
conformantes la presente Transcripción final de la
Resolución N° **037** de Fecha **7 JUN 2019**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.I. N° 2885
SECRETARIO GENERAL MPI